



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 087-2023-GRA/CR

Ayacucho, 21 de agosto de 2023

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2023, trató el tema relacionado al **Informe de Fiscalización N° 037-2023-GRA/CR-GRA/CR-CPS-HAH-UERSAN:** Informe de Fiscalización selectiva practicada al Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 074-2023-GRA/CR-CPS.P; el señor Presidente de la Comisión Permanente de Salud - Consejero Regional Vidal Palomino Cárdenas presenta al Consejo Regional el **Informe de Fiscalización N° 037-2023-GRA/CR- CPS-HAH-UERSAN:** Informe de Fiscalización selectiva practicada al Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN; y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe: **OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN.** Fiscalizar conforme se encuentra establecido en el inciso k) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa en la condición de miembros conformantes de la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional, periodo legislativo 2023 practicó la fiscalización selectiva al Hospital de Apoyo Huanta - UERSAN. **OBJETIVO GENERAL:** Evaluar, verificar y constatar el grado de cumplimiento en cuanto a la atención por los profesionales y personal asistencial, comprendidos en la atención ambulatoria a los usuarios que concurren al Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN. **OBJETIVO ESPECÍFICO:** - Verificar de manera aleatoria el cumplimiento de rol de turnos programados en los consultorios externos, a fin de constatar la permanencia y atención de los profesionales de la salud. - Verificar aleatoriamente los servicios con que cuenta el Hospital de Apoyo Huanta, a efectos de corroborar su funcionamiento enmarcados a las normativas. Cuya finalidad es poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, y demás órganos estructurados, a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerita. **NATURALEZA Y FINES :** Consideramos pertinente definir el rol que cumple el Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN de acuerdo a las normas vigentes, para así enmarcar el análisis a que se hace referencia más adelante: **"Las Redes y Micro Redes de Salud:** Las Direcciones de Red de Salud tienen a su cargo, como órganos desconcentrados a los Hospitales que brindan atención de salud de mediana y baja complejidad y como unidades orgánicas de línea a Micro Redes de Salud, que están a cargo de mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico, lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables, desarrollar una cultura de salud basada en la familia como unidad básica de salud y brindar la atención de salud, en centros poblados y en los establecimientos asignados, denominados Centros y Puestos de Salud." **Extracto literal** del 2do. Párrafo del Artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por **Decreto Supremo N° 023-2005-SA**, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 01 de enero del 2006. **LIMITACIÓN:** Escaso tiempo de un (01) día para el trabajo de campo, requerimiento y verificación y revisión de las informaciones requeridas. La Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional de Ayacucho, según el



//....

Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2023-GRA/CR

Acuerdo de Consejo Regional N° 004-2022-GRA/CR, se encuentra integrada por los siguientes Consejeros Regionales: **Integrantes de la Comisión de Fiscalización:**

ANTECEDENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA	FUNCION
C.R. VIDAL PALOMINO CÁRDENAS.	Consejero Regional	VILCAS HUAMAN	Presidente
C.R. HARLAM VILA ESPINOZA.	Consejero Regional	LA MAR	Secretario
C.R. JUAN RONI MELENDEZ VALENCIA.	Consejero Regional	SUCRE	Vocal de la Comisión

La Red de Salud Ayacucho Norte es un Órgano descentralizado de la Dirección Regional de Ayacucho DIRESA, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos; teniendo como propósito la de garantizar la calidad de los servicios de salud; preventiva, con tecnología actualizada y lograr plena satisfacción de sus usuarios, en esta perspectiva la calidad para nuestra institución es un enfoque que trasciende más allá del espacio de los servicios de salud y constituye la direccionalidad hacia la creación de un modelo de Gestión moderna. La Red de Salud Ayacucho Norte, tiene a su cargo 13 programas presupuestales, cada uno de ellos con sus respectivos productos y actividades, encontrándose con la intervención a nivel de su ámbito en los siguientes distritos: Pucacolpa, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Uchuraccay, Luricocha, Huanta, Iguain y Huamanguilla. Asimismo, teniendo como Objetivos Estratégicos: - Mejorar las Condiciones de salud de la población regional. - Mejorar la gestión del ambiente, la diversidad biológica y de riesgos de desastres. - Incrementar los logros de la Gestión Pública. Encontrándose como Órgano Desconcentrado al Hospital de Apoyo Huanta. Fuente: Plan Operativo Institucional (POI) ANUAL 2023, aprobado mediante Resolución Directoral N° 439-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-DE. **REFERENCIAS:** a.- El numeral c) del artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR del 18 de enero de 2012, concordante con el numeral b) del artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; establece que los Consejeros Regionales tienen el deber de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional de Ayacucho u otros actos de interés general. b.- Numeral d) del artículo 139° Comisión de Salud del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho establece, Fiscalizar la programación y cumplimiento de las actividades y proyectos que se ejecutan en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud y demás dependencias sectoriales. Es obligación de los funcionarios y servidores del área brindarle las facilidades que el caso requiere. Y f) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados en materia sanitaria y salud ambiental en la región. c.- Con los documentos que se encuentran en Informe de Fiscalización. Con el análisis de las observaciones identificadas durante la fiscalización, se llegó a las siguientes **CONCLUSIONES:** 1.- La Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, cuenta con el Presupuesto Institucional Modificado con el importe de S/ 43,961,565 a nivel techo presupuestal, con 14 programas descritos en la observación y con una ejecución de gastos que asciende a S/ 14,670,552 hasta el 31 de mayo 2023, que representa porcentualmente 33.4 % del total Presupuesto asignado. 2.- El Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN, al 15 de mayo de 2023 denota gran cantidad de usuarios referenciados al Hospital Regional Ayacucho, las Referencias y Contrareferencias, son las actividades administrativas y asistenciales a través del cual el paciente de un establecimiento de salud de menor capacidad es referenciado a otro establecimiento de salud de mayor capacidad resolutoria, en este caso referenciados al Hospital Regional de Ayacucho, presuntamente debido a la carencia de profesionales médicos especialistas, así como la falta de implementación con equipos médicos de acuerdo a las especialidades, encontrándose las referencias de acuerdo a los siguientes reportes: - Referencia a nivel de Emergencia, Consulta Externa, Diagnóstico por Imágenes y Anatomía patológica que, al 15 de mayo 2023, ha sido referenciado un total de 840 usuarios. - Con relación a las referencias efectuadas por cada una de las especialidades, al Hospital Regional de Ayacucho, con un total de 554 usuarios. - Las referencias a nivel de diagnóstico e imágenes, han sido referencia hasta el 15 de mayo 2023 un total de 746 usuarios. 2.- Se ha evidenciado 31 equipos médicos inoperativos, las mismas que carecen de reparación y/o mantenimiento, el mismo que viene afectando el cumplimiento de su finalidad pública; así como de la ejecución de acuerdo al Plan de mantenimiento preventivo, inobservando las normativas en cuanto a la utilización y mantenimiento de los equipos médicos, en la que deberían mantenerse operativos. Que de acuerdo a la programación presupuestal la Unidad Ejecutora 405, tiene programado en la Sub Genérica - Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y



//...

Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2023-GRA/CR

Reparaciones con el importe de S/ 248,186, no habiéndose ejecutado monto alguno hasta el 31 de mayo de 2023.

3.- En el servicio de lavandería trabaja un solo personal, el mismo que carece de los implementos de bioseguridad para su protección, así mismo la recolección, lavado, desinfección y planchado de la ropa hospitalaria lo viene realizando sin cumplir los procedimientos establecidos en la guía de manejo de la ropa hospitalaria, siendo un riesgo latente para el personal y los pacientes hospitalizados. **4.-** En el servicio de nutrición se ha evidenciado ciertas deficiencias en la higiene de las indumentarias del personal (EPP), equipos y alimentos, encontrando utensilios de cocina sucios, en mal estado de higiene, siendo foco de infecciones gástricas de los comensales. **5.-** De la visita aleatoria de la disposición final de los residuos sólidos hospitalarios, se ha observado las condiciones deficientes de acopio y almacenamiento de los residuos, siendo perjudiciales para la salud de los trabajadores y usuarios que acuden al establecimiento de salud. **RECOMENDACIONES:** Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en la Unidad Ejecutora - Red de Salud Ayacucho Norte UERSAN – Hospital de Apoyo Huanta, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación: **AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:** Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° 037-2023-GRA/CR-CPS-HAH-UERSAN, con relación a las presuntas irregularidades en el Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN sobre las presuntas irregularidades, se recomienda: **1.-** Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, realizada por la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional, donde se advierte presuntos hechos irregulares, en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios y profesionales, precisando que las observaciones contenidas en el aludido Informe, se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional Ayacucho, en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, a fin de que se amplíe las investigaciones, para determinar a los presuntos responsables. **2.-** Se sirva remitir a la Oficina de Control Institucional de su jurisdicción – DIRESA, según lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Específicas 7.1.7 Funciones del OCI precisadas en la Directiva N° 007 – 2015 – CG/PROCAL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, a fin que se considere una acción no programada, se profundice las investigaciones del caso, para deslindar las posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las Normas y Disposiciones legales. **AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:** **1.-** Que, a través de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, se sirva supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud. Así como, coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional. **AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UERSAN - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE:** **1.-** Que, se sirva supervisar y evaluar de manera periódica respecto a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, y se disponga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto supervise el cumplimiento con la ejecución de los programas presupuestales de acuerdo a lo programado en el POI – Plan Operativo Institucional - 2023, toda vez que al 31 de mayo de 2023 sólo se ha ejecutado el 33.4 %. **2.-** Que, se sirva disponer a la Oficina de Administración del Hospital de Apoyo Huanta y ésta a su vez a los Responsables de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, para que se proceda con la evaluación a los 31 equipos médicos inoperativos, en cumplimiento al Plan Anual de Mantenimiento de Equipamiento del Hospital de Apoyo Huanta, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 y el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA que precisa que los equipos médicos deben mantenerse operativos y en buen estado de conservación. **A LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA:** **1.-** Que, a través de la Dirección del Hospital de Apoyo Huanta, se supervise y monitoree los consultorios y demás servicios, por cuanto se ha identificado gran cantidad de usuarios referenciados al Hospital Regional Ayacucho, y se reevalúe a los pacientes para ser diagnosticado y/o tratado antes de referenciarlos al establecimiento de salud de mayor capacidad resolutoria, evitando la centralización que abarca a todo el ámbito de la región. **2.-** El Director del Hospital de Apoyo Huanta debe implementar al servicio de lavandería, recursos humanos, equipo de protección al personal, equipos de lavandería, capacitación al personal sobre guía de manejo de ropas hospitalarias. **3.-** Intervenir oportunamente con una supervisión y monitoreo al personal del servicio de nutrición y cocina para tomar las medidas correctivas sobre la higiene, preparación y manipulación de los alimentos. **4.-** Capacitar al personal



//...

Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2023-GRA/CR

encargado sobre la disposición final de los residuos sólidos enfatizando el manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud para disminuir los riesgos potenciales. El órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Informe de Fiscalización, tome las acciones preventivas y correctivas que corresponda, informe que se sustenta ante el Pleno del Consejo Regional a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerita con el debate de los miembros, conforme a las Conclusiones y Recomendaciones efectuadas, petición amparado en el literal k) del artículo 15°, literal b) del artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR; previa a las participaciones efectuadas por los miembros del Consejo Regional, con el voto por unanimidad a favor de la aprobación del Informe de Fiscalización;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú 1993, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, el literal a) y k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; asimismo el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional; asimismo mediante Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de las atribuciones del Consejo Regional ítem iii) e iv) del literal k) del artículo 15°: Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del órgano de control institucional y de la Contraloría General de la República; así como también de los procedimientos de investigación impulsados por el Consejo Regional y por el Congreso de la República, en lo que resulte pertinente; y fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios y directivos del gobierno regional, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de consejeros;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29053, establece entre las atribuciones del Gobernador Regional de promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer (...) y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional; asimismo el artículo 39° del cuerpo legal acotado s Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que el Consejero Regional ejerce la función de Fiscalización en forma individual o a través de las Comisiones Permanentes u otros o mediante acuerdos con los que dispone a la Administración Regional o mediante informes sobre aquellos asuntos que demanden su intervención; asimismo el Artículo 171° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece sobre las acciones de Fiscalización ejecutadas por el Consejo Regional, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento Interno. Asimismo, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones

//....

Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2023-GRA/CR

pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa, tendrán las diversas facultades; asimismo el Presidente (Gobernador) del Gobierno Regional se obliga a disponer su cumplimiento con conocimiento de la Oficina de Control Interno (OCI) y si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y normas conexas, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero. - APROBAR, el Informe de Fiscalización N° 037-2023-GRA/CR-CPS-HAH-UERSAN: Informe de Fiscalización selectiva practicada al Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN; presentado por la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional, integrado por los Consejeros Regionales: Vidal Palomino Cárdenas – Presidente, Harlam Vila Espinoza – Secretario y Juan Roni Meléndez Valencia – Vocal. Informe de Fiscalización que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

Artículo Segundo.- DERIVAR el Informe de Fiscalización al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, con las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes, a fin de que en uso de las atribuciones que la Ley le confiere aplique las acciones que corresponda y efectúe la Implementación del Acuerdo Regional, a través de las instancias pertinentes: Gerencia General, Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Ayacucho, Dirección Regional de Salud de Ayacucho, Oficina de Control Institucional de la DIRESA, Director Ejecutivo de la UERSAN - Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, Dirección del Hospital de Apoyo Huanta y Oficina de Administración del Hospital de Apoyo Huanta con informe ante el Consejo Regional en un plazo de 30 días hábiles.

Artículo Tercero. - PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.


GUBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
TEÓFILO CUBA CONDORI
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



51

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 14 de agosto del 2023

OFICIO N° 074-2023-GRA/CR-CPS - P



*Aprobado 17
C.R.*

Señor.
Econ. TEOFILO CUBA CONDORI
Presidente del Consejo Regional.
Gobierno Regional Ayacucho.

Presente

Asunto : Remito Informe de Fiscalización selectiva practicada al Hospital de Apoyo Huanta, Distrito Huanta, Provincia Huanta, Departamento de Ayacucho.

Referencia : - Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante la Ordenanza N° 003-2012-GRA/CR.
- Reglamento de Fiscalización.

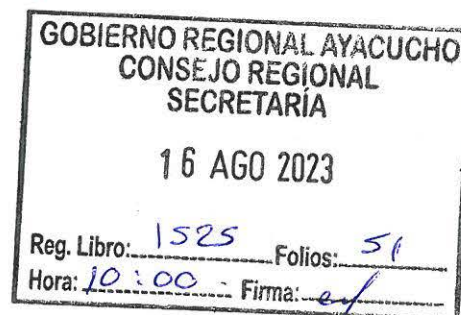
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en mi condición de Presidente de la Comisión Permanente de Salud, del Consejo Regional, hacer de conocimiento que, en cumplimiento a las funciones de fiscalización, la comisión ha cumplido con fiscalizar al Hospital de Apoyo Huanta, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho., periodo legislativo 2023. Por lo que solicito que dicha acción de fiscalización se considere en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, para lo cual adjunto al presente el Informe de Fiscalización con sus respectivos anexos que evidencian las observaciones

Es ocasión oportuna expresarle mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vidal Palomino Córdovas
Vidal Palomino Córdovas
CONSEJERO REGIONAL



C.c.: GRA/CR



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



50

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL AYACUCHO

**INFORME DE FISCALIZACIÓN
SELECTIVA, PRACTICADA AL
HOSPITAL DE APOYO HUANTA -
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD
AYACUCHO NORTE - UERSAN**

AYACUCHO – 2023

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Harlam Vila Espinoza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Vidal Palomino Córdova
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Juan Bonifacio Bellido
CONSEJERO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



49

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 37-2023-GRA/CR-CPS-HAH-UERSAN.

- SEÑOR :** Econ. **TEÓFILO CUBA CONDORI**
Presidente del Consejo Regional – GRA
- ASUNTO :** Informe de Fiscalización selectiva practicada al Hospital de Apoyo Huanta - UERSAN.
- REF. :**
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
 - Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Reglamento Interno del Consejo Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2012.
- FECHA :** Ayacucho, agosto del 2023.

Es grato dirigirnos a Ud. para saludarle muy cordialmente y por intermedio de su despacho al Honorable Pleno del Consejo Regional Ayacucho, para poner en consideración y solicitar su aprobación formal del presente informe de fiscalización y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas o cautelares y la delimitación de responsabilidades administrativas de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe:

I. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN.

Fiscalizar conforme se encuentra establecido en el Inciso k) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa en la condición de miembros conformantes de la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional, periodo legislativo 2023 practicó la fiscalización selectiva al Hospital de Apoyo Huanta - UERSAN.

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar, verificar y constatar el grado de cumplimiento en cuanto a la atención por los profesionales y personal asistencial, comprendidos en la atención ambulatoria a los usuarios que concurren al Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Verificar de manera aleatoria el cumplimiento de rol de turnos programados en los consultorios externos, a fin de constatar la permanencia y atención de los profesionales de la salud.
- Verificar aleatoriamente los servicios con que cuenta el Hospital de Apoyo Huanta, a efectos de corroborar su funcionamiento enmarcados a las normativas.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vladimir Pichardo Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Harlam Vilca Espinoza
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan Román Macleaner Volante
CONSEJERO REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



48

Cuya finalidad es poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, y demás órganos estructurados, a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerita.

II. NATURALEZA Y FINES

Consideramos pertinente definir el rol que cumple el Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN de acuerdo a las normas vigentes, para así enmarcar el análisis a que se hace referencia más adelante:

"Las Redes y Micro Redes de Salud: Las Direcciones de Red de Salud tienen a su cargo, como órganos desconcentrados a los Hospitales que brindan atención de salud de mediana y baja complejidad y como unidades orgánicas de línea a Micro Redes de Salud, que están a cargo de mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico, lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables, desarrollar una cultura de salud basada en la familia como unidad básica de salud y brindar la atención de salud, en centros poblados y en los establecimientos asignados, denominados Centros y Puestos de Salud."

Extracto literal del 2do. Párrafo del Artículo 70º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por **Decreto Supremo Nº 023-2005-SA**, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 01 de enero del 2006.

LIMITACIÓN

Escaso tiempo de un (01) día para el trabajo de campo, requerimiento y verificación y revisión de las informaciones requeridas.

La Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional de Ayacucho, según el Acuerdo de Consejo Regional Nº 004-2022-GRA/CR, se encuentra integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Integrantes de la Comisión de Fiscalización:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA	FUNCION
C.R. VIDAL PALOMINO CÁRDENAS.	Consejero Regional	VILCAS HUAMAN	Presidente de la Comisión
C.R. HARLAM VILA ESPINOZA.	Consejero Regional	LA MAR	Secretario de la Comisión
C.R. JUAN RONI MELENDEZ VALENCIA.	Consejero Regional	SUCRE	Vocal de la Comisión

ANTECEDENTES

La Red de Salud Ayacucho Norte es un Órgano descentralizado de la Dirección Regional de Ayacucho DIRESA, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vidal Palomino Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Harlam Vila Espinoza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan Roni Meléndez Valencia
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



47

regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos; teniendo como propósito la de garantizar la calidad de los servicios de salud; preventiva, con tecnología actualizada y lograr plena satisfacción de sus usuarios, en esta perspectiva la calidad para nuestra institución es un enfoque que trasciende más allá del espacio de los servicios de salud y constituye la direccionalidad hacia la creación de un modelo de Gestión moderna. La Red de Salud Ayacucho Norte, tiene a su cargo 13 programas presupuestales, cada uno de ellos con sus respectivos productos y actividades, encontrándose con la intervención a nivel de su ámbito en los siguientes distritos: Pucacolpa, Ayahuanco, Santillana, Chaca, Uchuraccay, Luricocha, Huanta, Iguain y Huamanguilla. Asimismo, teniendo como Objetivos Estratégicos:

- Mejorar las Condiciones de salud de la población regional.
- Mejorar la gestión del ambiente, la diversidad biológica y de riesgos de desastres.
- Incrementar los logros de la Gestión Pública.

Encontrándose como Órgano Desconcentrado al Hospital de Apoyo Huanta.

Fuente: Plan Operativo Institucional (POI) ANUAL 2023, aprobado mediante Resolución Directoral N° 439-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-DE.

REFERENCIAS:

- El numeral c) del artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR del 18 de enero de 2012, concordante con el numeral b) del artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; establece que los Consejeros Regionales tienen el deber de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional de Ayacucho u otros actos de interés general.
- Numeral d) del artículo 139° Comisión de Salud del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho establece, Fiscalizar la programación y cumplimiento de las actividades y proyectos que se ejecutan en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud y demás dependencias sectoriales. Es obligación de los funcionarios y servidores del área brindarle las facilidades que el caso requiere. Y f) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados en materia sanitaria y salud ambiental en la región.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28968 Ley que modifica el numeral I) del Artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vladimir Córdova
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Hiram Vila Espinoza
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan Ramón Valencia
CONSEJERO REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



46

- Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ordenanza Regional Nº 003-2012-GRA/CR, mediante el cual aprueba el Reglamento Interno de Consejo Regional.
- Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Fiscalización

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Vidal Palomino Córdova
CONSEJERO REGIONAL



III. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE LA FISCALIZACIÓN.

VISTA PANORÁMICA DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA – CONTINGENCIA.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Hidalgo Vía Espinoza
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Juan Román Valdez Valencia
CONSEJERO REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



45

COMISION REALIZA COORDINACION CON LA PLANA DIRECTIVA DE LOS FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL PARA INICIO DE FISCALIZACION.



[Signature]
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vidal Palomino Córdova
CONSEJO REGIONAL



[Signature]
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Harlam Vico Espinoza
CONSEJO REGIONAL



[Signature]
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan José Alejo Valerita
CONSEJO REGIONAL



01. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO – UERSAN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023.

De la revisión selectiva a la ejecución de gastos de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, se puede constatar el estado situacional de la ejecución de gastos a nivel de Fuentes de Financiamiento y categorías de gastos, correspondiente al 31 de mayo de 2023, cuya Unidad Ejecutora cuenta con un techo presupuestal de S/ 43,961,565, apreciándose que la ejecución de gastos a la fecha señalada es por la suma de S/ 14,670,552, tal como se puede visualizar en los siguientes reportes a nivel de Fuente de Financiamiento y categoría presupuestal:

CUADRO DEL ESTADO SITUACIONAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31.05.2023.

UNIDAD EJECUTORA 405: Red de Salud Ayacucho Norte

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUTADO S/	AVANCE %	SALDO POR EJECUTAR
RECURSOS ORDINARIOS	37,770,689	39,413,504	13,624,316	34.6 %	25,789,188
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	104,066	157,930	13,650	8.6 %	144,280
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



44

	0	4,224,712	1,028,261	24.3 %	3,196,451
RECURSOS DETERMINADOS	0	165,419	4,325	2.26 %	161,094
TOTAL GENERAL	37,874,755	43,961,565	14,670,552	33.37 %	29,291,013

Fuente: Consulta Amigable – MEF AL 31.05.2023.

Como es de apreciar la Unidad Ejecutora en mención se encuentra ejecutando aparentemente con un nivel no acorde a los programado, tal como muestra su ejecución al 31.05-2023 la suma de S/ 14,670,552 representando el 33.4 % del total Presupuesto Institucional Modificado.

ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA A NIVEL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO – UERSAN, PERIODO 2023.

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA	PIM	IMPORTE DEVENGADO AL 02 DE MAYO 2023	AVANCE PORCENTUAL
SALUD MATERNO NEONATAL	9,393,385	10,429,993	4,201,768	40.3 %
TBC-VIH/SIDA	2,276,577	2,329,061	1,096,069	47.1 %
ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	295,716	310,791	133,084	42.8 %
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	4,301,029	4,495,682	1,597,179	35.5 %
PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	1,242,531	1,261,101	395,705	31.4 %
PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	32,836	75,096	16,923	22.5 %
REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	128,651	128,651	62,346	48.5 %
REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	2,097,686	2,256,933	470,720	20.9 %
PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,219	6,652	00	00
CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	1,476,477	1,546,121	565,942	36.6 %
PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMP.	7,870,290	8,123,442	2,837,453	34.9 %
PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA	205,145	205,145	19,182	9.4 %

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vladimir Palomino Córdova
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Haroldo Vía Espinoza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan Natal Rodríguez Voleteira
CONSEJERO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



43

CONTRA LA MUJER				
ACCIONES CENTRALES	3,631,169	5,242,233	1,052,715	20.1 %
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,921,044	7,550,664	2,221,466	29.4 %
TOTAL	37,874,755	43,961,565	14,670,552	33.4 %

Fuente: Consulta Amigable – MEF AL 31.05.2023.

De los 14 programas ejecutados durante los meses enero a mayo 2023, se puede visualizar de manera aleatoria que los programas con mayor asignación presupuestal vienen a ser lo siguientes programas:

SALUD MATERNO NEONATAL	S/ 10,429,993
PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMP.	S/ 8,123,442
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/ 7,550,664

(Los antecedentes se encuentran en el Anexo N° 02)

02. EL HOSPITAL DE APOYO HUANTA CUENTA CON 34 PROFESIONALES MÉDICOS, PESE A ELLO SE EVIDENCIA GRAN CANTIDAD DE USUARIOS REFERENCIADOS AL HOSPITAL REGIONAL AYACUCHO.

De la revisión y evaluación selectiva a las informaciones remitidas a través del Informe N° 011 - 2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HAHTA-SGO-PLZ de fecha 15 de mayo de 2023, proveniente de la Obsta. Estefani Zuarama Paz Ludeña, mediante el cual informa sobre las referencias y contrareferencias del Hospital de Apoyo Huanta, del cual se puede apreciar que dicho nosocomio cuenta con 34 profesionales médicos con diferentes especialidades, entre nombrados y contratados bajo distintas modalidades que vienen prestando sus servicios, tal como se puede visualizar en el siguiente cuadro:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vidal Palomino Córdova
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Hiram Vilca Espinoza
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juen Roni Meléndez Valerichio
CONSEJO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



42

**RELACION DE PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALISTAS DEL HOSPITAL
APOYO HUANTA – 2023**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	CONDICION	MODALIDAD	TIEMPO DE SERVICIOS
1	PEÑALOZA RIQUE JUAN VICTOR	25677468	MEDICO CIRUJANO	NOMBRADO	REGIMEN 276	10 AÑOS
2	ALARCON MOREYRA LESLIE MARIA DEL SOL	70822269	MEDICO CIRUJANO	CONTRATADO	REGIMEN 276	TEMPORAL
3	GARCIA RAMOS EDGARDO ARTURO	21559049	MEDICO CIRUJANO	NOMBRADO	REGIMEN 276	10 AÑOS
4	NEUMAN HUASANCÁ EIV YAMIL	70328066	MEDICO CIRUJANO	CONTRATADO	REGIMEN 1057	TEMPORAL
5	AL TAMIRANO CASTRO GOETHE FEDER	71486994	MEDICO CIRUJANO	CONTRATADO	REGIMEN 1057	TEMPORAL
6	GALINDO SARAS BETZA	47339480	MEDICO CIRUJANO	CONTRATADO	REGIMEN 1057	2 AÑOS
7	ALZUÉS ENCISO LUIS ENRIQUE	43915607	MEDICO CIRUJANO	CONTRATADO	REGIMEN 1057	2 AÑOS
8	ARELLANO VEINTEMILLA MERIDA BEATRIZ	42728995	MEDICO CIRUJANO	Contr. Sup. Temporal Art. 276	REGIMEN 276	7 AÑOS
9	YALLI FLORES LADY FLOR	50688723	MEDICO CIRUJANO	NOMBRADO	REGIMEN 276	6 AÑOS
10	MARQUEZ CALVO MARIA ELENA	08200871	MEDICO CIRUJANO	NOMBRADO	REGIMEN 276	33 AÑOS
11	ADAUTO DE LA CRUZ WALTER PAUL	70395670	MEDICO CIRUJANO	CONTRATADO	REGIMEN 276	11 MESES
12	CHAVEZ GALDOS TANIA	21574845	MEDICO CIRUJANO	LOCACION	COMPLEMENTARIOS	TEMPORAL
13	MOLINA RODRIGUEZ JULIO	46490674	MEDICO CIRUJANO	LOCACION	COMPLEMENTARIOS	TEMPORAL
14	MEZA CANTO FRANZ	70050904	MEDICO CIRUJANO	LOCACION	COMPLEMENTARIOS	TEMPORAL
15	DE LA CRUZ PALOMINO RENEE	21551368	MEDICO ESP. CIRUGIA	NOMBRADO	REGIMEN 276	19 AÑOS
16	PAREDES MIÑOPE JUNIOR D.	44867932	MEDICO ESP. CIRUGIA	Contr. Sup. Temporal Art. 276	REGIMEN 276	DIAS
17	PEREZ REYES ROLANDO MARTIN	09305509	MEDICO INTERNISTA	LOCACION	COMPLEMENTARIOS	TEMPORAL
18	MARIO FLORES QUISPE	21554427	MEDICO ESP. GINECOLOGO	NOMBRADO	REGIMEN 276	19 AÑOS
19	CENEN OCTAVIO GALARZA ROJAS	07816095	MEDICO ESP. GINECOLOGO	NOMBRADO	REGIMEN 276	38 AÑOS
20	MENDOZA CASTRO ISABEL MILAGROS	44171373	MEDICO ESP. GINECOLOGO	CONTRATADO	REGIMEN 276	2 AÑOS
21	SACCA GANBALAYA MARIA RUTH	08514766	MEDICO ESP. GINECOLOGO	CONTRATADO	REGIMEN 276	1 MES
22	FABIAN HUARCAYA KARINA	42861835	MEDICO ESP. GINECOLOGO	CONTRATADO	REGIMEN 276	7 MESES
23	MERA ACUÑA MANUEL JESUS	40051981	MEDICO ESP. GINECOLOGO	LOCACION	COMPLEMENTARIOS	TEMPORAL
24	PEÑA LOPE FELIX CARLOS	45701550	MEDICO ESP. GINECOLOGO	LOCACION	COMPLEMENTARIOS	TEMPORAL
25	CAMARGO MACURI JIMMY CHRISTIAN	40674769	MEDICO ESP. INFECTOLOGO	LOCACION	COMPLEMENTARIOS	TEMPORAL
26	ZANABRIA BONIFACIO VICTOR ERNESTO	40164028	MEDICO ESP. ANESTESIOLOGO	NOMBRADO	REGIMEN 276	9 AÑOS
27	ALVAREZ ZUÑIGA ROMULO HENRY	46655623	MEDICO ESP. ANESTESIOLOGO	CONTRATADO	REGIMEN 276	TEMPORAL
28	VARELAS SALAZAR TONY WILBER	42453450	MEDICO ESP. ANESTESIOLOGO	LOCACION	COMPLEMENTARIOS	TEMPORAL
29	HUASALQUICHE AYONA ERNESTO	22303784	MEDICO ESP. ANESTESIOLOGO	LOCACION	COMPLEMENTARIOS	TEMPORAL
30	QUISPE CHAMANA EDUARDO	21449680	MEDICO CIRUJANO PEDIATRA	LOCACION	COMPLEMENTARIOS	COMPLEMENTARIOS
31	MERA SALAZAR VICTOR HUGO	09662536	MEDICO CIRUJANO PEDIATRA	NOMBRADO	REGIMEN 276	12 AÑOS
32	DEVALLOS RODRIGUEZ CHRISTIAN DANTE	42507359	MEDICO CIRUJANO PEDIATRA	LOCACION	COMPLEMENTARIOS	COMPLEMENTARIOS
33	VASQUEZ TINEO OSCAR ALEXANDER	42721097	MEDICO RADIOLOGO	NOMBRADO	REGIMEN 276	7 AÑOS
34	PILLACA OBRIGON EVER	42068957	MEDICO RADIOLOGO	NOMBRADO	REGIMEN 276	2 MESES

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
HOSPITAL DE APOYO HUANTA
C.P.C. FORTIS MATA ROMERO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Ayop. Polimbo Cárdenas
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Juan Romel Meléndez Valenzuela
CONSEJO REGIONAL

En cuanto al Sistema de Referencias y Contrareferencias, (pacientes que se encuentran referenciados al Hospital Regional de Ayacucho), cabe precisar que el



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



41

sistema de referencia, viene a ser las actividades administrativas y asistenciales a través del cual determinan, si el paciente de un establecimiento de salud de menor capacidad es referenciado a otro establecimiento de mayor capacidad resolutive, para una mejor apreciación se muestra el estado situacional referenciados mensualizados y por cada especialidad de acuerdo a los siguientes recuadros:

REFERENCIAS EFECTUADAS DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA AL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO DESDE EL MES DE ENERO AL 15 DE MAYO DEL 2023

MES	EMERGENCIAS	CONSULTA EXTERNA	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ANATOMIA PATOLOGICA	TOTAL
ENERO	40	148	1	14	203
FEBRERO	43	132	3	10	188
MARZO	32	105	8	12	157
ABRIL	44	113	6	14	177
AL 15 MAYO	16	87	5	7	115
TOTAL	175	585	23	57	840

FUENTE: INFORME Nº 011 - 2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HAHTA-SGO-PLEZ

Al respecto apreciándose que al 15 de mayo de presente ejercicio se ha referenciado a un total de 840 usuarios.

Con relación a las referencias efectuadas por cada una de las especialidades, al Hospital Regional de Ayacucho, no son atendidos de manera inmediata, muchos de ellos se encuentran a la espera de la obtención de las citas, por cuanto el Hospital Regional concentra a todas las provincias del ámbito regional, habiéndose referenciado de acuerdo a las siguientes especialidades:

REFERENCIAS DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA AL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO POR ESPECIALIDAD DESDE EL MES DE ENERO AL 15 DE MAYO DEL 2023

CONSULTORIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	AL 15 MAYO
NEFROLOGÍA	5	2	4	4	3
NEUROLOGÍA	10	10	12	7	10
PEDIATRÍA	1	1	0	3	0
GASTROENTEROLOGÍA	17	10	5	12	10
TRAUMATOLOGÍA	23	22	20	20	17
REUMATOLOGÍA	9	4	3	2	0
OFTALMOLOGÍA	7	13	12	4	5
UROLOGÍA	10	8	9	11	6
NEUMOLOGÍA	2	2	0	0	5
PSIQUIATRÍA	1	1	0	0	0
MEDICINA GENERAL	0	0	0	0	1
CIRUGIA GENERAL	4	2	2	3	3
ENDOCRINOLOGÍA	19	9	2	7	5
GINECOLOGÍA	8	6	2	6	3
CARDIOLOGÍA	1	5	7	8	7

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vilma Palomino Cárdenas
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Harlam Vila Espinosa
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan Róni Hernández Viqueza
CONSEJERO REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



40

MEDICINA INTERNA	3	4	0	0	2
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3	9	8	7	3
CIRUGIA PEDIATRICA	0	1	1	1	1
CIRUGÍA MAXILO FACIAL	3	3	1	2	1
MED. FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2	1	1	1	1
PREVENTORIO DEL CÁNCER	5	10	10	10	2
ODONTOPEDIATRÍA	0	0	6	0	0
TOTAL	133	123	105	108	85

FUENTE: INFORME N° 011 - 2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HAHTA-SGO-PLEZ

De acuerdo a los reportes a nivel de especialidades se han referenciado a un total de 554 usuarios.

Las referencias por el apoyo al diagnóstico e imágenes, estas son referenciados previa orden del especialista, denotándose que dicho nosocomio carece de equipos, demostrándose gran cantidad de pacientes referidos; tal como se visualiza en el siguiente reporte.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vladimir Pelomino Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL




PACIENTES REFERIDOS POR APOYO AL DIAGNÓSTICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS AL HOSPITAL DE APOYO HUANTA DE ENERO A 15 DE MAYO DEL 2023

APOYO AL DIAGNOSTICO						
MES	ECOGRAFÍA	LABORATORIO	RADIOLOGÍA	EKG	NST	TOTAL
ENERO	83	6	30	1	28	148
FEBRERO	80	15	29	0	18	142
MARZO	120	18	36	1	22	197
ABRIL	117	10	29	0	39	195
MAYO	41	6	5	3	9	64
TOTAL	441	55	129	5	116	746

FUENTE: INFORME N° 011 - 2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA-HAHTA-SGO-PLEZ

Según recuadro con relación al apoyo a diagnóstico se referenciaron a un total de 746 usuarios hasta el 15 de mayo 2023.

Como es de evidenciar el Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN, carece de profesionales médicos especialistas, de infraestructura y equipamiento.

Lo comentado, presuntamente contraviene a lo precisado en la Visión y Misión Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, señalados en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023, aprobado mediante Resolución Directoral N° 439-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-DE que aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, en la que precisa: *Misión "Convertirse en una Institución Moderna, Líder y Competitiva con Infraestructura y equipamiento adecuado, recursos humanos competentes, que guíe el acceso a servicios de salud de calidad y contribuir a mejorar la calidad de vida de los pobladores". Y Misión "Somos Institución competitiva y comprometida en brindar atención integral de salud a*

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Haroldo Vila Espinoza
CONSEJERO REGIONAL




GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juana Róni Meléndez Valente
CONSEJERO REGIONAL






**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



39

la población, mejorando los índices de desarrollo humano, con énfasis en la Maternidad y Nutrición Saludable".

Artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que establece: Garantía de la calidad y seguridad de la atención. Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

(Los antecedentes se encuentran en el Anexo N° 03)

03. SE HA EVIDENCIADO EQUIPOS MÉDICOS INOPERATIVOS, CARENTES DE MANTENIMIENTO EN EL HOSPITAL DE APOYO HUANTA – UERSAN.

De la revisión y fiscalización selectiva efectuada al requerimiento de informaciones y reporte obtenido a través del Informe N° 040-2023-GRA/GG-DRSA-HAHTA-UA-JRRZ, proveniente del CPC. Javier R. Reaño Zamudio, en su condición de Jefe de la Unidad de Administración del Hospital de Apoyo Huanta, remite la relación de 31 equipos médicos inoperativos, a falta de reparación y/o mantenimiento, según recuadro que se visualiza:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Virgí Pelomino Cárdenas
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Harlam Vila Espinoza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Juan Romi Méndez Valencia
CONSEJERO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



38

**RELACION DE EQUIPOS MÉDICOS INOPERATIVOS EN EL HOSPITAL DE APOYO
HUANTA - 2023**

EQUIPOS BIOMEDICOS PARA SU MANTENIMIENTO						
Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO
1	FOLIOPO ECOGRAFO MULTIPROPOSITO	53225000006	SAMSUNG	SOUNDACE R3	S0SLM3HF4B00071	REGULAR
2	EQUIPO ECOGRAFO ULTRASONIDO	53225000007	MINORAY	DC-N3	60-90001295	REGULAR
3	EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	672247770004	SG HEALTHCARE	BIMONGLU	SGU1610104	REGULAR
4	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	672247770006	ORNGEM	TOPAZ130	ORX2RFTUM01A	BUENO
5	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	532247220005	OS-OSO	DSI	42641190787	REGULAR
6	LAMPARA CALIFICA DE TUBO	532246940013	MELHANO	MEDIFR800	45284540H	REGULAR
7	INCUBADORA DE TRANSPORTE	532269990001	FANEM	IT 158-T5	CF 3583	REGULAR
8	ELECTROCAUTERIO	532268000003	WEM	HF-120	08573	REGULAR
9	ELECTROBISTURI	532233820002	HEAL FORCE	LR05	0134869065E	REGULAR
10	ELECTROBISTURI	532245720003	EXCELL	200 M005	1958-06/07	REGULAR
11	MAQUINA DE ANESTESIA	532237630005	AIDMEDI	AEDN7100A	6122001241-200	REGULAR
12	MAQUINA DE ANESTESIA	532237630006	DATEX CHIVIDA	S/S AVANCE	ANM000495	REGULAR
13	COMBUSTOR DE PLASMA	112218680001	THERMO SCIENTIFIC	80AC0800	1119452903183110	REGULAR
14	CONSERVADOR PARA SANGRE	1122276240001	HELMER	LR120	2009428	REGULAR
15	CUINA DE CALOR RADIANTE	532227630017	OLIDEF	MATRIN 9C	17 E-0111	REGULAR
16	CUINA DE CALOR RADIANTE	532227630018	FANEM	AMPLA 2085	FAK26701	REGULAR
17	INCUBADORA PARA BEBES- NEONATOS	532269990026	FANEM	IT166-A	015357	REGULAR
18	INCUBADORA DE TRANSPORTE	532269990008	FANEM	IT 158-T5	006271	REGULAR
19	ANALISADOR DE GASES ARTERIALES - AGA	532204420011	EDAN	07	K2C00280001	REGULAR
20	MONITOR DE FUNCIONES VITALES	532281970006	ADVANCE	PM 200 X PLUS	200577M17913050043	REGULAR
21	MONITOR FETAL	532281880008	EDAN	F1	560034-M17B0331001	REGULAR
22	MONITOR FETAL	532281880003	MEDIBLU	FM10	MM1001110	REGULAR
23	MICROSCOPIO COMPLETO BINOCULAR	532238500067	OLYMPUS	CR35885A	2533002	REGULAR
24	MICROSCOPIO COMPLETO BINOCULAR	532278500075	LEICA	DM 350'S	841980564W0015	REGULAR
25	MESA METALICA PARA OPERACION QUIRURGICA	536470540004	MALLET	EL15-0380	13874	REGULAR
26	ALMOYCLAVE DE 250L	272207230015	ESTERILIZA	ESTERIVAP 250	230	REGULAR
27	ALMOYCLAVE DE 300L	272206700019	ESTERILIZA	ESTERIVAP 300	136	REGULAR
28	ALMOYCLAVE DE 300L	532206700016	HOLSEN	QUALITY	111708	REGULAR
29	ALMOYCLAVE DE 300L	532206700015	HOLSEN	QUALITY	111777	REGULAR
30	ALMOYCLAVE DE 300L	532206700015	HOLSEN	QUALITY	111777	REGULAR
31	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	532245240204	FANIFA	SPKO MULTITRANS006	0424251	REGULAR

Tal como se evidencia, los equipos médicos de dicho nosocomio, se encuentran inoperativos afectando el cumplimiento de su finalidad pública; asimismo, incumpléndose de su ejecución de acuerdo al Plan de mantenimiento preventivo, inobservando las normativas en cuanto a la utilización y mantenimiento de los equipos médicos, en la que deberían mantenerse operativos. Por otro lado se aprecia que de los reportes de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas, la Unidad Ejecutora 405, tiene programado a nivel del PIM – Presupuesto Institucional Modificado en la Sub Genérica - Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones con el importe de S/ 248,186, no habiéndose ejecutado monto alguno hasta el 31 de mayo de 2023, tal como se visualiza a continuación:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vidal Palomino Guedes
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Harlam Vila Espinoza
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan Roni Meléndez Valencia
CONSEJERO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



37

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Específica	Departamento	Trimestre	Mes
TOTAL		214 790 274 052	236 736 656 032	180 510 007 779	140 173 572 150	92 365 163 533	80 713 013 458	78 039 685 403	33 8
Nivel de Gobierno R. GOBIERNOS REGIONALES		43 870 600 509	50 212 546 082	35 127 708 364	27 383 267 746	18 197 334 631	16 852 900 028	16 200 336 005	33 6
Sub-Programa 99 GOBIERNOS REGIONALES		43 870 600 509	50 200 230 584	35 120 024 883	27 376 621 539	18 191 489 975	16 857 290 840	16 194 743 765	33 6
Programa 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO		1 739 949 808	2 035 709 030	1 277 759 605	1 169 364 351	768 508 693	726 446 220	712 766 591	35 7
Unidad Ejecutora 405-1321 REG AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE		37 674 755	43 961 585	21 382 210	20 708 478	15 240 796	14 670 552	14 135 056	33 4
Sub-Programa 5-23 BIENES Y SERVICIOS		11 761 718	16 145 357	11 422 874	10 749 142	5 644 857	5 050 413	4 903 689	31 5
Sub-Programa 2 CONTRATACION DE SERVICIOS		10 706 262	11 538 530	9 458 118	9 258 522	4 154 237	4 023 159	3 846 435	34 9

Detalle Sub-Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
1. VIAJES	95 983	231 747	20 224	19 800	18 776	18 639	18 519	8 0
2. SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	373 977	408 497	370 427	368 059	293 236	259 206	259 206	63 5
4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	125 686	298 186	34 931	34 931	34 931	0	0	0 0
5. ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	83 809	160 800	96 000	96 000	32 000	32 000	32 000	19 9
6. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	97 594	85 723	85 483	85 483	24 060	24 060	19 895	23 1
7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	758 686	1 141 446	384 792	208 076	193 580	134 214	126 524	11 8
8. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	9 145 445	9 145 445	8 437 471	8 433 271	3 551 296	3 550 240	3 385 491	38 8
9. LOCACION DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	25 000	116 694	28 800	12 900	6 300	4 800	4 800	4 1

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales [Ver más detalles](#).
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza mensualmente. Última actualización: 31 de mayo de 2023.

Todas la información presentada: Estadísticas de uso

Fuente: Transparencia Económica - MEF

La inoperatividad de los equipos médicos, perjudica su utilización a los diferentes servicios; así como de prestar y asegurar la atención integral sea oportuna a la población.

Lo expuesto contraviene los siguientes dispositivos:

Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA de fecha 02.04.2010

- Artículo 25 Calidad y Oportunidad, señala: "La IPRESS se encuentran obligadas a cumplir con los estándares de calidad y oportunidad de las prestaciones de salud que brindan de acuerdo a su nivel de infraestructura, humanos, suministros, y el general todos sus parámetros de operación y entrega de servicios, cumplan permanentemente con los criterios de calidad acordes a los estándares vigentes".
- Artículo 32 Utilización y mantenimiento de los equipos médicos, precisa: "Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento".
"Los equipos electrométricos deben exhibir en lugar visible un rotulado en el que conste la fecha de la última revisión técnica y otro en el cual se detalle las instrucciones de su manejo. Banderas, mobiliario, utensilios y menaje utilizados para la



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vidal Palomino Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Harlam Vila Espinoza
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan Roni Meléndez Valencia
CONSEJERO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



36

atención de salud deben mantenerse operativos y en buen estado de conservación y limpieza".

Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA

Artículo 12° Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento. La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente. (Las evidencias se encuentran en el Anexo N° 04).

4. EN EL SERVICIO DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA SE HA OBSERVADO INADECUADO MANEJO DE LA ROPA HOSPITALARIA

De la verificación y constatación física del inadecuado manejo de la ropa hospitalaria, la comisión de salud del Consejo Regional de Ayacucho, se ha observado que el referido servicio esta dirigido por un solo personal quien carece de los implementos de bioseguridad para su protección, así mismo la recolección, lavado, desinfección y planchado de la ropa hospitalaria lo viene realizando sin cumplir los procedimientos establecidos en la guía de manejo de la ropa hospitalaria.

La ropa sucia hospitalaria es fuente de numerosos microorganismos patógenos que puede ser un peligro para el trabajador, porque no esta cumpliendo los protocolos de bioseguridad al no usar equipos de protección personal EPP, así mismo el referido servicio no cuenta con las indumentarias necesarias para el lavado, el cual puede generar una infección cruzada en los pacientes.

La situación descrita estaría contraviniendo en la Resolución Directoral N°080-2014 sobre el Manejo de Ropas Hospitalarias y demás Servicios Generales.

El Ministerio de Salud, por intermedio de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), establece como cuarta Política de Salud Ambiental la "Vigilancia de Peligros y Alertas en Salud Ambiental", con el objetivo de asegurar el manejo sanitario de la ropa hospitalaria.

COMISION CONSTATANDO EL EQUIPO INOPERATIVO Y CHARCOS DE AGUA EN EL PISO



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Vigilante Polimino Cárdenas
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Harlam Vilia Espinoza
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Juan Carlos Alvarado Valenzuela
CONSEJO REGIONAL



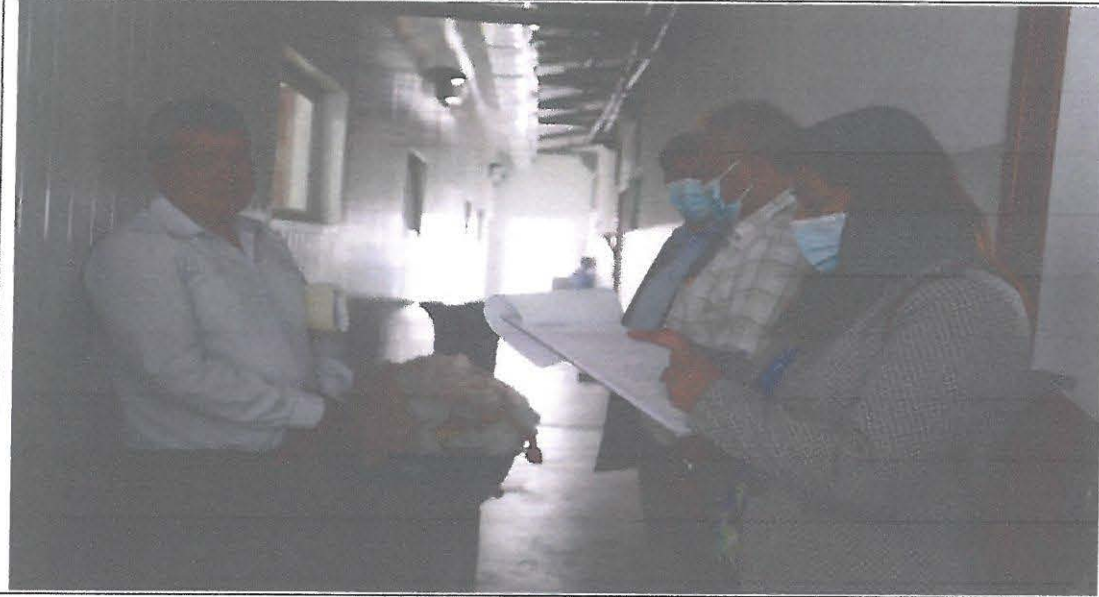
**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



35

COMISION VERIFICANDO LA ROPA SUCIA EN UNA CARRETILLA EN EL PASADIZO, POR DONDE CIRCULAN LOS PERSONALES DEL HOSPITAL.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vidal Molino Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Harlam Vila Espinoza
CONSEJERO REGIONAL



COMISION Y JEFE PERSONAL DEL HOSPITAL VERIFICANDO LOS ESCASOS EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan Lopez Ramirez Valentin
CONSEJERO REGIONAL





COMISION VERIFICANDO ROPA LIMPIA JUNTO CON ROPA SUCIA



[Firma]
Vidal Palomino Córdova
CONSEJO REGIONAL



[Firma]
Harlam Vilca Espinoza
CONSEJO REGIONAL



5. EN EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA SE HA OBSERVADO DEFICIENCIAS EN LA MANIPULACION DE LOS ALIMENTOS DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES Y PACIENTES HOSPITALIZADOS.

De la verificación in situ en el servicio de nutrición y cocina se ha observado ciertas deficiencias en la higiene de las indumentarias del personal (EPP), equipos y alimentos, encontrando utensilios de cocina sucios, en mal estado de higiene, siendo foco de infecciones gástricas de los comensales.

Al respecto debe tomarse las medidas de bioseguridad, medidas de higiene, aplicando la calidad sanitaria e inocuidad "Las buenas prácticas de manipulación de los alimentos", evitando la infestación de bacterias que pueden ser ingeridas junto con los alimentos y entrar al cuerpo multiplicándose en los intestinos y otros tejidos, siendo perjudicial en la recuperación del paciente.

La situación descrita estaría contraviniendo en la Norma Técnica de Salud N°103 - MINS/DGSP-V.01 de la Unidad Productora de Servicios de Salud de Nutrición y Dietética.

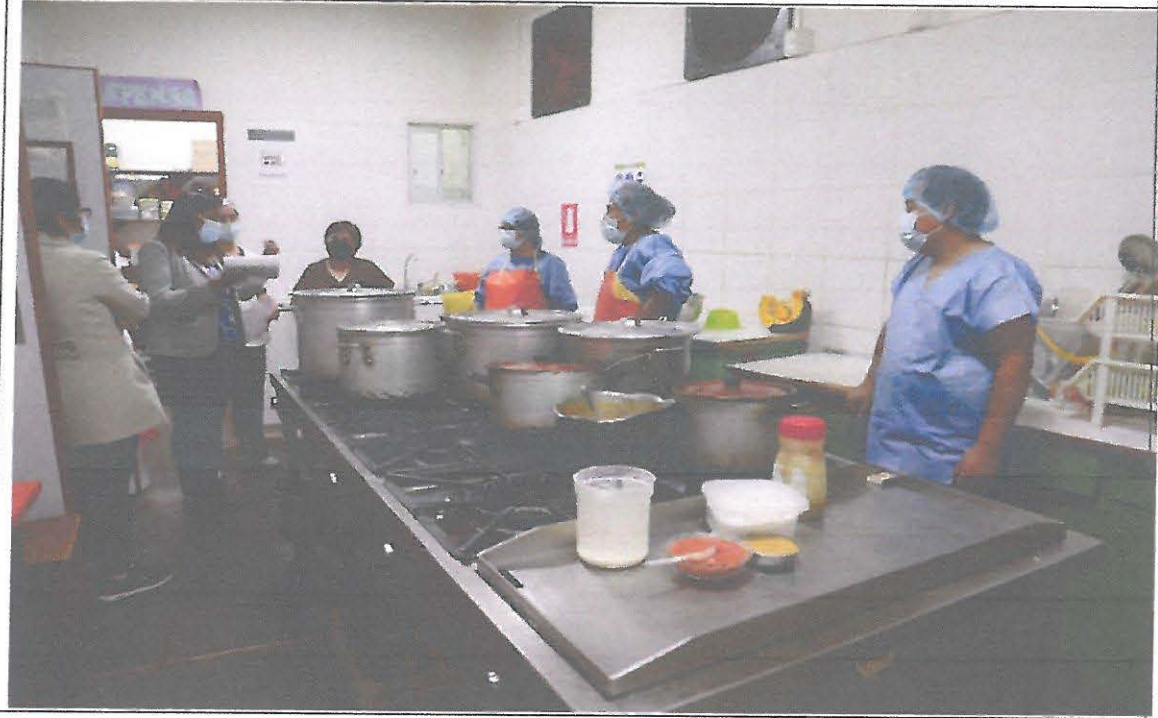
Los Establecimientos de Salud según nivel de categorización deben establecer los requerimientos de los recursos humanos y recursos físicos (instalaciones y equipamiento), para brindar atención de calidad en condiciones de seguridad alimentaria y nutricional.

[Firma]
Shari Román Rodríguez Valencia
CONSEJO REGIONAL





COMISION SUSCRIBIENDO EL ACTA DE CONSTATAACION



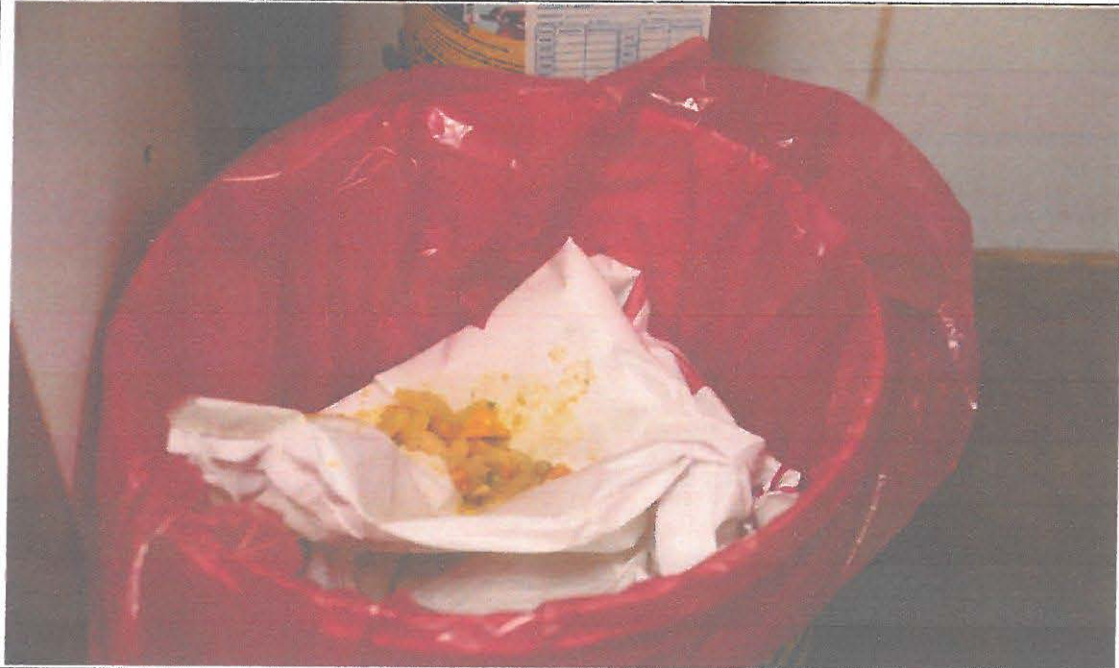
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Vidal Palomino Cárdenas
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Harlam Vila Espinoza
CONSEJO REGIONAL



COMISION CONSTATA RESIDUOS COMUNES EN TACHO DE RESIDUOS
BIOCONTAMINADOS QUE SERIA MERITORIO DE UNA SANCION.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Juan Román Rodríguez Vela
CONSEJO REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



32

**VERIFICACION DEL COCHE DE TRASLADO DE ALIMENTOS EN
CONDICIONES DE MAL ESTADO DE HIGIENE Y OXIDADO**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Vidal Palomino Cárdenas
CONSEJO REGIONAL

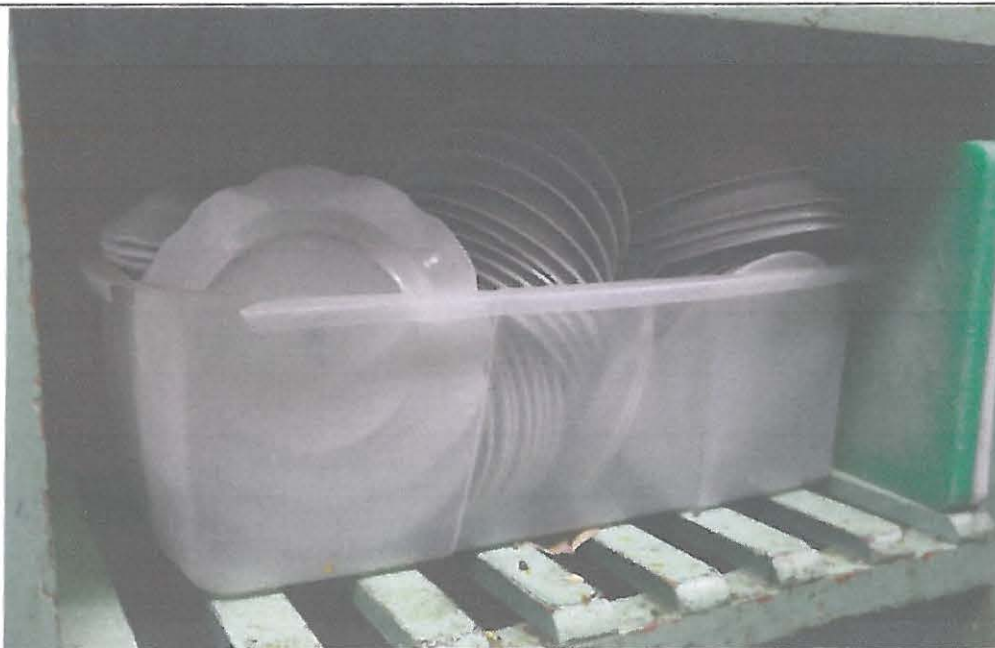


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

[Signature]
Harjón Villa Espinoza
CONSEJO REGIONAL



PLATOS DE LOS COMENSALES EN MAL ESTADO DE HIGIENE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

[Signature]
Jana María Sánchez Valencia
CONSEJO REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



31

VERIFICAMOS EN EL COMEDOR

SILLAS DE LOS COMENSALES DEL HOSPITAL EN MAL ESTADO DE HIGIENE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Yudel Palomino Córdova
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Hiramón Villo Escobedo
CONSEJERO REGIONAL

6. EN EL HOSPITAL DE APOYO HUANTA SE HA VERIFICADO DEFICIENTE MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS.

De la verificación aleatoria de la disposición final de los residuos sólidos hospitalarios, se ha observado las condiciones deficientes de acopio y almacenamiento de los residuos sólidos tal como se evidencia en las fotos y acta de constatación in situ, cabe resaltar que los residuos hospitalarios son portadores de micro organismos con potencial patógeno para humanos. Los residuos hospitalarios se categorizan en tres: (residuo común, residuo especial y residuo biocontaminado), de los cuales los mas peligrosos son los residuos biocontaminados donde se encuentra materiales punzo cortantes que pueden infectar al humano.

La situación descrita estaría contraviniendo en la Norma Técnica de Salud N°144 - MINSA/2018/DIGESA; Norma Técnica de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud.

Todo establecimiento de salud debe implementar un sistema de gestión para el Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios, orientando no solo a controlar los riesgos si no a lograr la minimización de los residuos sólidos.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan Román Meréndez Valencia
CONSEJERO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



30
130

DISPOSICION DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS SIN TOMAR EN CUENTA LA CATEGORIZACION DE LOS RESIDUOS SIENDO UN FOCO DE CONTAGIO INTRA Y EXTRA HOSPITALARIA.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Vicari Palomino Córdova
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Hiram Viza Espinoza
CONSEJERO REGIONAL



IV. CONCLUSIONES

1. La Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, cuenta con el Presupuesto Institucional Modificado con el importe de S/ 43,961,565 a nivel techo presupuestal, con 14 programas descritos en la observación y con una ejecución de gastos que asciende a S/ 14,670,552 hasta el 31 de mayo 2023, que representa porcentualmente 33.4 % del total Presupuesto asignado.
2. El Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN, al 15 de mayo de 2023 denota gran cantidad de usuarios referenciados al Hospital Regional Ayacucho, las Referencias y Contrareferencias, son las actividades administrativas y asistenciales a través del cual el paciente de un establecimiento de salud de menor capacidad es referenciado a otro establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive, en este caso referenciados al Hospital Regional de Ayacucho, presuntamente debido a la carencia de profesionales médicos especialistas, así como la falta de implementación con equipos médicos de acuerdo a las especialidades, encontrándose las referencias de acuerdo a los siguientes reportes:
 - Referencia a nivel de Emergencia, Consulta Externa, Diagnóstico por Imágenes y Anatomía patológica que, al 15 de mayo 2023, ha sido referenciado un total de 840 usuarios.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Juan Romel Meléndez Valenzuela
CONSEJERO REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



29
/

- Con relación a las referencias efectuadas por cada una de las especialidades, al Hospital Regional de Ayacucho, con un total de 554 usuarios.
- Las referencias a nivel de diagnóstico e imágenes, han sido referencia hasta el 15 de mayo 2023 un total de 746 usuarios.

3. Se ha evidenciado 31 equipos médicos inoperativos, las mismas que carecen de reparación y/o mantenimiento, el mismo que viene afectando el cumplimiento de su finalidad pública; así como de la ejecución de acuerdo al Plan de mantenimiento preventivo, inobservando las normativas en cuanto a la utilización y mantenimiento de los equipos médicos, en la que deberían mantenerse operativos. Que de acuerdo a la programación presupuestal la Unidad Ejecutora 405, tiene programado en la Sub Genérica - Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones con el importe de S/ 248,186, no habiéndose ejecutado monto alguno hasta el 31 de mayo de 2023.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vidal Palomino Cárdenas
CONSEJO REGIONAL

4. En el servicio de lavandería trabaja un solo personal, el mismo que carece de los implementos de bioseguridad para su protección, así mismo la recolección, lavado, desinfección y planchado de la ropa hospitalaria lo viene realizando sin cumplir los procedimientos establecidos en la guía de manejo de la ropa hospitalaria, siendo un riesgo latente para el personal y los pacientes hospitalizados.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Harold Vía Espinoza
CONSEJO REGIONAL

5. En el servicio de nutrición se ha evidenciado ciertas deficiencias en la higiene de las indumentarias del personal (EPP), equipos y alimentos, encontrando utensilios de cocina sucios, en mal estado de higiene, siendo foco de infecciones gástricas de los comensales.

6. De la visita aleatoria de la disposición final de los residuos sólidos hospitalarios, se ha observado las condiciones deficientes de acopio y almacenamiento de los residuos, siendo perjudiciales para la salud de los trabajadores y usuarios que acuden al establecimiento de salud.

V. RECOMENDACIONES

Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en la Unidad Ejecutora - Red de Salud Ayacucho Norte UERSAN – Hospital de Apoyo Huanta, en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan Ramón Meléndez Valencia
CONSEJO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



28
1

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° -2023-GRA/CR-CPS-HAH-UERSAN, con relación a las presuntas irregularidades en el Hospital de Apoyo Huanta – UERSAN sobre las presuntas irregularidades, se recomienda:

1. Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, realizada por la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional, donde se advierte presuntos hechos irregulares, en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios y profesionales, precisando que las observaciones contenidas en el aludido Informe, se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional Ayacucho, en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, a fin de que se amplíe las investigaciones, para determinar a los presuntos responsables.
2. Se sirva remitir a la Oficina de Control Institucional de su jurisdicción – DIRESA, según lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Específicas 7.1.7 Funciones del OCI precisadas en la Directiva N° 007 – 2015 – CG/PROCAL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, a fin que se considere una acción no programada, se profundice las investigaciones del caso, para deslindar las posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las Normas y Disposiciones legales.

AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

3. Que, a través de la Dirección Regional de Ayacucho, se sirva supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud. Así como, coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional.

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UERSAN - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

4. Que, se sirva supervisar y evaluar de manera periódica respecto a la asignación presupuestal de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, y se disponga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto supervise el cumplimiento con la ejecución de los programas presupuestales de acuerdo a lo programado en el POI – Plan Operativo Institucional - 2023, toda vez que al 31 de mayo de 2023 sólo se ha ejecutado el 33.4 %.
5. Que, se sirva disponer a la Oficina de Administración del Hospital de Apoyo Huanta y ésta a su vez a los Responsables de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, para que se proceda con la evaluación a los 31 equipos médicos inoperativos, en cumplimiento al Plan Anual de Mantenimiento de Equipamiento del Hospital de Apoyo Huanta, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 y el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA que precisa que los equipos médicos deben mantenerse operativos y en buen estado de conservación.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Vicedirector Cardeñas
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Harlam Villa Espinoza
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Juan Roni Meléndez Pacheco
CONSEJO REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)287263
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



27

A LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA

6. Que, a través de la Dirección del Hospital de Apoyo Huanta, se supervise y monitoree los consultorios y demás servicios, por cuanto se ha identificado gran cantidad de usuarios referenciados al Hospital Regional Ayacucho, y se reevalúe a los pacientes para ser diagnosticado y/o tratado antes de referenciarlos al establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive, evitando la centralización que abarca a todo el ámbito de la región.
7. El Director del Hospital de Apoyo Huanta debe implementar al servicio de lavandería, recursos humanos, equipo de protección al personal, equipos de lavandería, capacitación al personal sobre guía de manejo de ropas hospitalarias.
8. Intervenir oportunamente con una supervisión y monitoreo al personal del servicio de nutrición y cocina para tomar las medidas correctivas sobre la higiene, preparación y manipulación de los alimentos.
9. Capacitar al personal encargado sobre la disposición final de los residuos, enfatizando el manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud para disminuir los riesgos potenciales.

Atentamente,

Firma

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Vidal Palomino Cárdenas
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Walter Vila Espinoza
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Juan Román Meléndez Valencia
CONSEJERO REGIONAL